



BUCARAMANGA



ORDEN DE COMPARENDO O MEDIDA CORRECTIVA

Nº INCIDENTE 1081122

No. de Comparendo 68-1-024911

1. FECHA Y HORA

AÑO	DÍA	MES	HORA	MINUTOS
2017	12	8	12	24

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

VÍA PRINCIPAL	VÍA SECUNDARIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD/COMUNA
Blmarca 68	Blmarca 9	Blmarca	18

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD
C.C. E. PAS T.I. OTRO CUAL?	1090419445	30

3.1 DATOS DE QUIEN DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD

DIRECCIÓN - RESIDENCIA	TÉLEFONO FIJO O CELULAR
Cra 10 No 61-13 B. Blq 2	6412363

3.2 DATOS DE QUIEN DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD
C.C. E. PAS T.I. OTRO CUAL?		

3.3 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

DIRECCIÓN	ACTIVIDAD COMERCIAL

3.4 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN

3.5 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS

<input checked="" type="checkbox"/> DEN DE POLICIA	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIACIÓN POLICIAL	<input type="checkbox"/> TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO
<input checked="" type="checkbox"/> RETIRO DE LA FUERZA	<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE
<input checked="" type="checkbox"/> RETIRO DEL SITIO	<input checked="" type="checkbox"/> APREHENSIÓN CON FIN JUDICIAL	<input type="checkbox"/> INGRESO A INMUEBLE CON ORDEN ESCRITA
<input type="checkbox"/> INCALCUTACIÓN	<input type="checkbox"/> APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES	<input type="checkbox"/> INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

HECHOS: se encontraba realizando necesidades fisiológicas en la esquina de la calle 68 con carrera 9.

DESCARGOS:

6. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA

<input checked="" type="checkbox"/> MULTA GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/> INUTILIZACIÓN DE BIENES	<input checked="" type="checkbox"/> PARTICIPACIÓN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD
<input type="checkbox"/> AMONESTACIÓN	<input type="checkbox"/> DESTRUCCIÓN DE BIEN	<input type="checkbox"/> REMOCIÓN DE BIENES	<input type="checkbox"/> DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS

TIPO DE MULTA

ARTICULO	NUMERAL	LITERAL
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	A B C D E F G H I J K L
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	

7. RECURSO DE APELACIÓN

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN? SI  NO

Escuela de tolerancia B. Nueva Granada cra 20 No 70-56

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA

Grado, Apellidos y Nombres	Placa Policia
SI. Mancilla Jaime Juan G	118871
Unidad	Cuadrante o Cargo
ESSUR-MEBUC	Bq 12
Teléfono	
644431	

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE

Nombre y apellidos	No. C.C.
Sergio Trujillo	1098656512
Dirección	Teléfono/Celular
Cra 3w No 57-51 B. NUTIS	3013461361

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

por error ingreso la comuna 18 y la verdadera es la 8.

FIRMA POLICIA

FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

FIRMA ENTREVISTADO

CC 113719069

CC 1090419445

CC 1098656512

- AUTORIDAD COMPETENTE - EL PAGO LO PUEDE REALIZAR EN EL BANCO DAVIVIENDA, CUENTA DE AHORRO No. 301-1163427 DE SU LOCALIDAD.

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-024911
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



**CONSTANCIA:** Pasa al Despacho la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-024911 del 12 de Agosto de 2017 a las 12 horas y 24 minutos impuesto al presunto infractor ORLANDO ALVAREZ GALLEGO, quien se identifica con la c.c. No. 1.090.419.445.

Bucaramanga, 20 de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**MAGOLA BARBOSA ARIAS**  
Judicante

**RESOLUCION No. 029**

Bucaramanga, 20 de septiembre dos mil dieciocho (2018)

Vista la constancia anterior, y una vez analizado el oficio remitido, y verificado la Orden de Comparendo o medidas correctivas N° 68-1-024911 del 12 de Agosto de 2017 a las 12 horas y 24 minutos impuesto a ORLANDO ALVAREZ GALLEGO, quien se identifica con la c.c. No. 1.090.419445, residente en la carrea 10 No. 61-13 Barrio Bucaramanga Teléfono 6412363, el cual fue remitido por la policía nacional al inspector urbano permanente, dentro de las 24 horas y en el se observa que fue impuesto al presunto infractor por “ **Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público**”

Que la orden de policía establece el Procedimiento a seguir: “SI LA PERSONA ACEPTA LA COMISION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA, SIN NECESIDAD DE OTRA ACTUACION:

- a) A cambio del pago de multa general tipo 1 y 2, la persona podrá dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Comparendo Nacional y Medidas correctivas, participar voluntariamente en programa Comunitario o actividad pedagógica de convivencia y solicitar a la autoridad de Policía que se conmute la multa.
- b) Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa general en cualquiera de los cuatro tipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Orden de Comparendo Nacional y Medidas Correctivas, lo cual constituye descuento por pronto pago.

Que hasta la fecha el infractor no se presentó ni añadió pruebas que lo absolvieran de responsabilidad en cuanto al comportamiento contrario a la convivencia por el cual se impuso medida correctiva u orden de comparendo N° 68-1-024911 del 12 de Agosto de 2017 a las 12 horas y 24 minutos.

En atención a las consideraciones que anteceden, el suscrito inspector en cumplimiento de un deber legal y atendiendo lo perceptuado en el artículo 182 de la ley 1801 de 2016 que reza “**consecuencias por mora en el pago de multas. El no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Así mismo se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas,**

*El cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes.*

**Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo”.**

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-024911
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



## RESUELVE

**PRIMERO: CONFIRMARSE** la orden de comparendo o medida correctiva N° **68-1-024911** del 12 de Agosto de 2017 a las 12 horas y 24 minutos a, quien se identifica con la c.c. No.1.090.419.445, residente en la Cra 10 No. 61-13 barrio Bucaramanga teléfono 6412363, por el presunto comportamientos contrarios Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad contemplado en el Artículo 140 Numeral 11 de la Ley 1801 de 2016. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado en el literal A y B.

**SEGUNDO: SANCIÓNENSE** al (la) infractor(a) **ORLANDO ALVAREZ GALLEGO**, quien se identifica con la c.c. No. 1.090.419.445, por el valor de (32) treinta y dos salarios mínimos legales diarios vigentes equivalentes a la suma **Setecientos Ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos mcte. (\$786.899)** pesos, obligación clara, expresa y exigible.

**TERCERO: CÍTESE** a **ORLANDO ALVAREZ GALLEGO**, quien se identifica con la c.c. No. 1.090.419.445, para que se le dé a conocer el contenido del auto.

**CUARTO:** Contra el presente Auto no procede recurso alguno

**CUMPLASE,**



**WILSON RAMON AGUILAR COTES**  
Inspector Urbano Permanente